

Conforme al PTA de la Auditoría para el 2021, aprobado por **Resolución Directorio de la CONATEL N° 2469/2020**, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021, se dispone la realización de Revisión de Cumplimiento del Art. 41° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, en el marco de la Resolución AGPE N° 84/2019, en cuanto a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas”.

ALCANCE

El trabajo consistió en la verificación de los depósitos efectuados en pago a la DNCP de las retenciones efectuadas de la tasa de contribución al sistema de contrataciones públicas, en base a pruebas analíticas y de cumplimiento establecidos en el MAGU. Abarcamos de acuerdo al PTA para el Primer Semestre, las verificaciones desde el mes de diciembre 2020 hasta el mes de mayo de 2021.

El informe resultante proviene de la verificación de los documentos y reportes proveídos por la Gerencia Administrativa Financiera y de registros contables del SICO a los que esta auditoría tiene acceso. Los documentos y reportes utilizados para la revisión y análisis son de responsabilidad del área administrativa financiera.

DESARROLLO DEL INFORME:

En base a la muestra analizada, las documentaciones de retenciones efectuadas a los proveedores y los depósitos de esas retenciones, se ha verificado una totalidad de 111 Órdenes de Pago de pagos a proveedores donde consta la realización de las retenciones de la Tasa del 0,4% según Ley 2051/03, y 11 Órdenes de Pago, de los depósitos la DNCP correspondientes a las retenciones realizadas por la entidad. En base a los registros contables del periodo comprendido 01/12/2020 al 31/05/2021, su saldo pendiente en el Balance General al 31/05/2021 es de Gs. 58.173.376.-

OBSERVACIONES:

- **Retenciones pendientes de regularización por Gs. 3.199.183.- proveniente del ejercicio anterior, de acuerdo a los siguientes datos:**

| | |
|---|------------------------|
| Saldo contable pendiente al 31/05/2021: | Gs. 58.173.376.- |
| <u>Menos</u> | |
| Saldo contable pendiente identificado del periodo auditado: | Gs. 55.191.027.- |
| <u>Más</u> | |
| Pagos duplicados (retenciones de OP 13516 y 13520): | <u>Gs. 216.834.-</u> |
| Saldo pendiente del ejercicio anterior: | <u>Gs. 3.199.183.-</u> |

Hoja 1 de 2


Abg. Miguel A. Casparro Cáceres
Auditor Interno Interino
CONATEL

- Retenciones pagadas demás por Gs. 82.522.- y retenciones pagadas de forma duplicada por Gs. 433.288.- según la OP N° 13526 del 01/02/2021 y 13579 del 17/02/2021
- Incumplimiento del plazo de pago de las retenciones, establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03, el cual en su segundo párrafo menciona: “Los montos que sean retenidos por los contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado”. Según las documentaciones de retenciones y pagos efectuados de las tasas de Contrataciones Públicas, del periodo auditado, presentan atrasos en el pago.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a las revisiones y los descargos realizados por el área auditada, se puede concluir que existen algunos aspectos que mejorar para el apropiado cumplimiento del Art. 41 de la Ley 2051/03.

RECOMENDACIÓN GENERAL

A efectos de establecer acciones correctivas y preventivas, se recomienda elaborar un Plan de Mejoramiento, que constituirá una herramienta para la mejora sobre los puntos observados.

Es nuestro informe

Elaborado y Verificado por: C.P. Lilian Gullón
Aprobado por: Abog. Miguel Angel Chaparro

Fecha: 30/06/2021
Fecha: 01/07/2021


Abg. Miguel A. Chaparro Cacace
Auditor interno Interino
CONATEL